

RESOLUCIÓN N° 649-1.027/2022-

RESOLUCION N° 1597 ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC. 2023

CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2022 - celebrado entre la Secretaría de Transporte y la Agente Olga Argentina AJALLA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo dependencia de la Secretaría de Transporte, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs.07).

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 02/06, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa".

Que, en opinión de Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, (fs. 26), el cual resulta compartido por el Coordinador de Asuntos Legales (fs.27.), no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contratos de Locación de Servicios por el período 01/01/2022 al 31/12/2022.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la SECRETARIA DE TRANSPORTE representado en este acto por su Titular LIC. PABLO ANDRES GIACHINO y la AGENTE OLGA ARGENTINA AJALLA, CUIL N° 27-24399180-9, Categoría 01 del Escalafón General, Ley N° 3161/74, por el periodo comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la // Partida Presupuestaria Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda U. de O. "4" Secretaria de Transporte, Partida 1-2-1-9- Personal Contratado-. Ejercicio año 2022.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

DUPLICADO



EXP. N° 649-1027/2022.-

RESOLUCION N° 356
SAN SALVADOR DE JUJUY,

ISPTyV.-

09 MAY 2024

VISTO:

El presente expediente por el que se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Transporte y la señora Olga Argentina AJALLA, CUIL N° 27-24399180-9, por el periodo 01-01-2022 al 31-12-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose cumplidos los extremos requeridos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012 para la aprobación del Contrato en cuestión, y a los fines de disponer la regularización administrativa del presente trámite, se emitió la Resolución N° 1597-ISPTyV/2023 obrante a fs. 30 de autos.

Que, en el Artículo 1° del citado instrumento legal se advierte un error material al consignar el periodo de contratación de la citada agente entre el 01/01/2022 al 31/12/2022, cuando lo correcto es entre el 01/01/2022 al 31/08/2022 atento haberse dispuesto por Decreto N° 6457-ISPTyV/2022 su incorporación a Planta Permanente.

Que, conforme a ello se entiende necesario rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1597-ISPTyV/2023.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa.

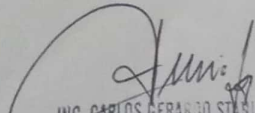
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1597-ISPTyV/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- *Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la SECRETARIA DE TRANSPORTE, representada por su titular, Lic. Pablo Andrés GIACHINO y la señora Olga Argentina AJALLA, CUIL N° 27-24399180-9, Categoría 1 del Escalafón General, Ley N° 3161/74, por el periodo comprendido entre el 01/01/2022 al 31/08/2022".-*

ARTICULO 2°.- Previo registro, tome razón Fiscalía de Estado, dése a Boletín Oficial y pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, siga a Dirección de Trámites y Archivo.-




ING. CARLOS GERARDO STARIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA